RESOLUCIÓN 90 (Kigali, 2022)

Fomento de la iniciativa empresarial y los ecosistemas de innovación  
digital centrados en las telecomunicaciones/TIC  
para un desarrollo digital sostenible

La Conferencia Mundial de Desarrollo de las Telecomunicaciones (Kigali, 2022),

recordando

*a)* la Resolución 30 (Rev. Kigali, 2022), Función del Sector de Desarrollo de las Telecomunicaciones de la UIT (UIT-D) en la aplicación de los resultados de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información, habida cuenta de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, de la presente Conferencia;

*b)* la Resolución 75 (Rev. Buenos Aires, 2017), Aplicación del Manifiesto Smart Africa y apoyo al desarrollo del sector de las tecnologías de la información y la comunicación (TIC) en África, de la Conferencia Mundial de Desarrollo de las Telecomunicaciones (CMDT);

*c)* la Resolución 76 (Rev. Kigali, 2022), Promoción de las TIC entre los hombres y mujeres jóvenes para su emancipación social y económica, de la presente Conferencia;

*d)* la Resolución 85 (Rev. Kigali, 2022), Facilitación de la Internet de las cosas y las ciudades y comunidades inteligentes y sostenibles para el desarrollo mundial, de la presente Conferencia;

*e)* la Resolución 198 (Rev. Dubái, 2018), Empoderamiento de la juventud a través de las telecomunicaciones/TIC, de la Conferencia de Plenipotenciarios;

*f)* la Resolución 205 (Rev. Dubái, 2018), Papel de la UIT en el fomento de la innovación centrada en las telecomunicaciones/TIC para impulsar la economía y la sociedad digitales, de la Conferencia de Plenipotenciarios;

*g)* la Resolución 209 (Dubái, 2018), Fomento de la participación de pequeñas y medianas empresas (PYME) en los trabajos de la Unión, de la Conferencia de Plenipotenciarios;

*h)* la Resolución 68/220, Ciencia, tecnología e innovación para el desarrollo, de la Asamblea General de las Naciones Unidas (AGNU),

reconociendo

*a)* que la innovación en el ámbito de las telecomunicaciones/TIC desempeña una función esencial a los efectos de posibilitar el desarrollo de las infraestructuras, los servicios para las zonas remotas, rurales y desatendidas y el despliegue de las telecomunicaciones/TIC en apoyo de la digitalización de la economía;

*b)* que la innovación en las telecomunicaciones/TIC tiene un efecto transformador en las personas, las sociedades y las economías de todo el mundo;

*c)* que las iniciativas empresariales impulsadas por la tecnología proporcionan un medio para acelerar la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) a través de un planteamiento ascendente y multipartito para la resolución de problemas;

*d)* que los ecosistemas de innovación digital que ofrecen un entorno propicio para sostener el desarrollo digital requieren una intervención precisa de las instancias decisorias y de los asociados;

*e)* que la Resolución 70/1, Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, de la AGNU tiene implicaciones importantes sobre las actividades de la UIT, especialmente las que fomentan la innovación, para el avance del ODS 9;

*f)* la importancia de la innovación digital y la necesidad de un entorno propicio para abordar cuestiones complejas en las comunidades durante una crisis, así como la necesidad de garantizar que todos los países cuenten con la capacidad de innovación necesaria para protegerse contra las pandemias y las crisis;

*g)* que la inclusión de toda la sociedad es un objetivo esencial para el desarrollo,

resuelve encargar al Director de la Oficina de Desarrollo de las Telecomunicaciones

1 que apoye, con arreglo a los recursos disponibles, el intercambio de prácticas idóneas en el ámbito de las telecomunicaciones/TIC desarrolladas por los Estados Miembros para permitir la elaboración de planes para el desarrollo acelerado de iniciativas empresariales digitales, en particular el desarrollo de parques tecnológicos, centros de innovación, incubadoras, aceleradores y programas de orientación, fondos y mecanismos de asociación;

2 que siga prestando asistencia técnica a los países en desarrollo en la elaboración de políticas, estrategias y hojas de ruta relacionadas con las telecomunicaciones/TIC en las que la iniciativa empresarial digital sea el motor clave de la digitalización de la economía, teniendo en cuenta la experiencia de la UIT en la materia;

3 que siga mejorando las capacidades de las partes interesadas a nivel nacional de forma que promuevan la adopción de la innovación impulsada por la iniciativa empresarial y el desarrollo de comunidades de innovación digital sostenibles utilizando las telecomunicaciones/TIC en apoyo de la consecución de los ODS;

4 que se coordine con las organizaciones internacionales y regionales y colabore con partes interesadas en la creación de un entorno propicio para intercambiar conocimientos, experiencia y prácticas idóneas para apoyar el despliegue de proyectos de innovación impulsados por la iniciativa empresarial que hace uso de las telecomunicaciones/TIC;

5 que apoye las iniciativas locales, a las nuevas empresas y a las PYME respecto de la movilización de las telecomunicaciones/TIC para que accedan a los mercados nacional y mundial con el fin de ampliar sus ideas innovadoras, en particular mediante la colaboración con el Centro de Comercio Internacional y otras organizaciones internacionales y regionales pertinentes;

6 que facilite el intercambio de prácticas idóneas y estrategias que aceleren el desarrollo de universidades de iniciativa empresarial impulsadas por las TIC/telecomunicaciones, de escuelas de formación profesional basadas en la tecnología, de la cultura empresarial y de mecanismos que permitan mejorar la cooperación multisectorial y multipartita a nivel nacional para el desarrollo digital sostenible;

7 que prosiga la labor de la UIT en el fomento de ecosistemas de innovación digital sin discriminación de ningún tipo, como por motivos de edad, capacidad, género o ubicación,

encarga al Director de la Oficina de Desarrollo de las Telecomunicaciones, en colaboración con el Director de la Oficina de Normalización de las Telecomunicaciones y el Director de la Oficina de Radiocomunicaciones,

1 que vele por la coordinación de todas las actividades de interés para el propósito de esta Resolución;

2 que fusione los trabajos realizados en la UIT en relación con los objetivos de esta Resolución, incluidos los realizados por las Comisiones de Estudio, y que facilite el intercambio de conocimientos y la difusión de prácticas idóneas en todos los países;

3 que promueva, dentro del ámbito de competencia de la UIT, la iniciativa empresarial digital y el desarrollo de la innovación digital,

invita al Secretario General

que apoye las actividades en el Sector de Desarrollo de las Telecomunicaciones de la UIT (UIT-D) que permitan la innovación impulsada por la iniciativa empresarial y los ecosistemas de innovación digital centrados en las telecomunicaciones/TIC, incluso con medios humanos y financieros, para los Miembros de la UIT,

invita a los Estados Miembros y a los Miembros de Sector

1 a participar activamente, en colaboración con otras partes interesadas, en las actividades de la Unión relacionadas con la innovación y la iniciativa empresarial digital, así como facilitar la participación de los centros tecnológicos, las organizaciones de apoyo a la iniciativa empresarial, las iniciativas locales, las PYME y las nuevas empresas;

2 a colaborar con la UIT en actividades relacionadas con la ejecución de esta Resolución que movilicen el emprendimiento digital para acelerar la consecución de los ODS;

3 a establecer políticas y estrategias en sus países y regiones que fomenten la innovación centrada en las telecomunicaciones/TIC.